



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:54042/2014

Córdoba, **01 DIC 2014**

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita el pase definitivo del agente Emiliano CONILL, legajo 81055, quien revista en presupuesto de la Biblioteca Mayor en un cargo de la Categoría Cinco -Agrupamiento Técnico -Profesional (Cód. 3665/5B) a la Biblioteca Aricó dependiente de la Secretaría General; atento la conformidad prestada por las partes intervinientes a fojas 1/2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 7/8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Secretaría General y la Biblioteca Mayor de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso 1 -Fuente Tesoro Nacional-.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, disponer el pase definitivo del agente Emiliano CONILL, legajo 81055, quien revistaba en presupuesto de la Biblioteca Mayor en un cargo de la Categoría Cinco -Agrupamiento Técnico -Profesional (Cód. 3665/5B) a la Biblioteca Aricó dependiente de la Secretaría General.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2480



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto



Exp. N° 0054042/2014
CÓRDOBA, 19 de Noviembre de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Biblioteca Mayor
Apertura: Prog. 18 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3665/5B Conill, Emiliano (Leg. 81055)	1,44

Creaciones:

1	3665/5B	1,44
---	---------	------

Dep: Secretaría General
Apertura: Prog. 01 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Creaciones:

1	3665/5B Conill, Emiliano (Leg. 81055)	1,44
---	---------------------------------------	------

(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

Mar/

Cra. GABRIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba